



## Alternative Payment Program

Children learning, parents earning, communities growing!

27 de Julio de 2022

Año Fiscal 2022-23

### Aviso del Programa #4- Reembolso Basado en el Máximo de Horas Certificadas

Child Development Associates (CDA) ha sido notificado por el Departamento de Servicios Sociales de California (CDSS *por sus siglas en inglés*) a través del Boletín de Cuidado Infantil (CCB *por sus siglas en inglés*) 22-15 que, según el Proyecto de Ley de la Asamblea (AB *por sus siglas en inglés*) 210, se reembolsarán los servicios de cuidado infantil del 1 de Julio de 2022 al 30 de Junio de 2023 seguirá realizándose en función del máximo de horas certificadas de cuidado de un niño, independientemente de la asistencia.

#### ¿Qué significa esto?

La ley estatal autoriza a CDA a continuar reembolsando a los proveedores según la necesidad certificada de cada niño, independientemente de la asistencia, de la siguiente manera:

- Para los niños certificados con un horario variable, el reembolso se basará en las horas máximas de cuidado autorizadas como se refleja en el certificado. El reembolso real será el monto facturado por el proveedor o la Tasa Máxima del Mercado Regional (RMRC *por sus siglas en inglés*), lo que sea menor.
- Para niños con un proveedor exento de licencia, el reembolso se basará en las horas máximas de cuidado autorizadas como se refleja en el certificado. El reembolso real será el RMRC como se indica en el certificado.
- Para los niños certificados con un horario fijo, el reembolso de las pólizas se basará en las horas máximas de cuidado autorizadas como se refleja en el certificado. El reembolso real será el monto facturado por el proveedor o el RMRC, el que sea menor.

#### Pólizas vencidas a partir del 1 de Julio de 2022

Como se notificó previamente en el [Aviso del Programa #1 del Año Fiscal 2022-23](#), las siguientes políticas vencieron el 1 de Julio de 2022:

- **Exención del requisito de firma en las Hojas de Asistencia:** *venció el 30 de Junio de 2022*  
A partir de Julio de 2022, se **requieren las firmas de los padres** en las Hojas de Asistencia. Los proveedores deben volver a coleccionar las firmas de los padres en las Hojas de Asistencia presentadas para reembolso.  
Para obtener más información sobre cómo completar correctamente las Hojas de Asistencia de CDA, consulte "Cómo Leer la Hoja de Asistencia" en las [Normas del Programa de CDA](#) (páginas 81 y 82).
- **Días No Operables pagados por cierres relacionados con COVID-19:** *venció el 30 de Junio de 2022*  
Los 16 Días No Operables (NODs *por sus siglas en inglés*) adicionales debido a COVID-19 no se extienden hasta el Año Fiscal 2022-23. Los proveedores aún son elegibles para 10 NODs pagados cuando tienen términos contractuales para familias no subsidiadas que requieren pago por los cierres del proveedor. Los términos contractuales del proveedor y el Formulario de NODs para el Año Fiscal actual deben estar archivados con CDA.

Si tiene alguna pregunta sobre este aviso, comuníquese con su Especialista al [\(619\) 427-4411](tel:6194274411).